MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0219-2022-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 25 de Octubre de 2022

VISTO:

El INFORME N°077-2022-/J-II-EE.PP-MDAV, PROVEIDO N° 558-2022-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución, reza: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 (en adelante LOM), refiere: "... **La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la norma municipal señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...";

Que, a través de **INFORME N° 077-2022-/J-II-EE.PP-MDAV,** de fecha 25 de octubre de 2022, la oficina de Imagen Institucional solicita al Titular del Pliego, se emita resolución de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, mediante **PROVEIDO N° 558-2022-ALC,** de fecha 25 de octubre de 2022, el Titular del Pliego dispone a Secretaría General emitir acto resolutivo de reconocimiento a personalidades del Distrito de Aguas Verdes por el 82° Aniversario del Distrito de Aguas Verdes;

Que, la señora **ROSA ELENA MARTINEZ MENDOZA DE RIOFRIO,** Profesora de Primaria del I.E N° 098 – El Gran Chilimasa, cumple **32 años de servicios Educativo** con la ardua y noble labor de formar ciudadanos de bien en el Distrito de Aguas Verdes;

Que, el reconocimiento es una facultad del Alcalde en atención a lo dispuesto en el inc.6) del Art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972en concordancia con el Art. 43 de la citada norma , por lo que es factible la emisión de la Resolución de Alcaldía en la cual se otorgue ;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y **FELICITAR** a la señora **ROSA ELENA MARTINEZ MENDOZA DE RIOFRIO,** Profesora de Primaria de la I.E N° 098 – El Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, quien cumple **32 años de Servicios Educativos** con ardua y noble labor de formar ciudadanos de bien en el Distrito de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Prof. **ROSA ELENA MARTINEZ MENDOZA DE RIOFRIO**, a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás dependencias de esta entidad edil para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE